



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521
"Año de la Universalización de la Salud"



ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2020-MDP/LC.

Pichari, 15 de junio del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTO; La Sesión Ordinaria de fecha 15 de junio del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 15 de junio del 2020, se trató como Agenda: "PROPUESTA DE CONFORMACION DEL COMITÉ EVALUADOR DEL CONCURSO - PROCOMPITE", ello en atención al Informe N° 0266-2020-MDP/GDAE/SMVY/G del Ing. Sixto M. Villagaray Yanqui Gerente de Desarrollo Agrario y Económico, quien remite el informe de Reconocimiento y Conformación del Comité Evaluador del Concurso - PROCOMPITE para su aprobación en sesión de concejo.

Que, la Ley N° 29337, establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, dispone que los gobiernos regionales y locales autoricen iniciativas de apoyo a la competitividad productiva con la finalidad de mejorarlas, la transferencia de bienes y servicios financiada con recursos PROCOMPITE se completa con los aportes de los AEO, para cubrir la inversión total requerida de las propuestas productivas orientadas a mejorar la competitividad.

ESTANDO a las consideraciones expuestas y al amparo de lo prescrito en el numeral 3 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, por unanimidad de votos se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, el Comité Evaluador del Concurso - PROCOMPITE de acuerdo al siguiente detalle.

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
01	Ing. Sixto Villagaray Yanqui Gerente de Desarrollo Agrario y Económico	Presidente
02	Lic. Sócrates Jeri Carrasco Gerente de Desarrollo Social y Educación	Secretario Técnico
03	Sr. Feliciano Rimachi Obando Presidente de la Mesa Técnica del CAFÉ VRAEM	Representante de Productores
04	Ing. Ever Huamani Ucharima Director de OPMI	Especialista en Proyectos de Inversión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Agrario y Económico y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adoptar todas las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo de concejo a todas las instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC:
Gerencia Municipal.
GDAE
Pag. Web
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

.....
Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
A CONVENCION - CUSCO
Abog. Benzo Palomino Fernández
SECRETARIO GENERAL